



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 4 de enero de 1999

OFICIO-CIRCULAR SF - 03/99

ASUNTO : Se otorga inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a las entidades del exterior que se mencionan.



A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

Por medio del presente y en relación a la solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a hacer de su conocimiento las inscripciones en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, se comunican los acuerdos de inscripción emitidos por esa Secretaría con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en la Segunda, Tercera y Novena de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, en los que ha resuelto otorgarles la inscripción en dicho registro, para practicar operaciones de reaseguro y reafianzamiento con las instituciones, sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas del país, en el concepto de que la vigencia de la presentes inscripciones comprenden hasta el 31 de diciembre de 1999.

Oficio N°	Fecha	Reaseguradora	País	N° de Registro
366-IV-B-6478	16-dic-98	ASSICURAZIONI GENERALI SOCIETA PER AZIONI	Trieste, Italia	RGRE-535-98-300125
366-IV-B-6479	21-dic-98	REINSURANCE AUSTRALIA CORPORATION LIMITED	Sydney, Australia	RGRE-536-98-318412

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE

LIC MANUEL ACUILERA VERDUZCO.